



VISTOS:

El Memorando N° D46-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 09 de enero de 2023; la Carta S/N, de fecha 09 de enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 29-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 08 de enero de 2019, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Agrónomo JOSÉ JOAQUÍN HUAMÁN MANTILLA, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, mediante Carta S/N, de fecha 09 de enero de 2023, el Ingeniero Agrónomo JOSÉ JOAQUÍN HUAMÁN MANTILLA, presentó su renuncia irrevocable, al cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas del Gobierno Regional Cajamarca;

Que mediante Proveído N° D23-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 09 de enero de 2022, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución aceptando la renuncia del Ingeniero Agrónomo JOSÉ JOAQUÍN HUAMÁN MANTILLA, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante el Memorando N° D46-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de DESIGNACIÓN del Ing. Forest. GUILLERMO DARYL BRIONES LONGA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la **RENUNCIA** del Ingeniero Agrónomo **JOSÉ JOAQUÍN HUAMÁN MANTILLA**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas del Gobierno



Regional Cajamarca, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, su **DESIGNACIÓN**, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. Forest. GUILLERMO DARYL BRIONES LONGA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario renunciante realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL